

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrada: Claudia María Arcila Ríos

Pereira, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 66001-22-13-000-2020-00188-00

Se niega la impugnación presentada por el señor Augusto Becerra, toda vez que carece de interés legítimo para recurrir, pues no es parte en esta acción constitucional ni fue vinculado a este trámite.

Notifíquese a las partes el contenido del presente auto por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,



CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS